

**AUTORIZA MODALIDAD DE COMPRA QUE SE  
INDICA.**

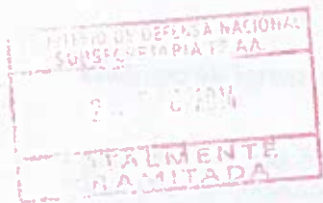
SANTIAGO 22 DIC 2014 10210  
RESOLUCIÓN EXENTA Nº \_\_\_\_\_/

**VISTO:**

1. Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
2. Ley Nº 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
3. Ley Nº 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
4. Decreto Nº 248, de 29 de noviembre de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
5. Decreto Nº 212, de Marzo de 2014, del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
6. Resolución Ministerial Nº 1219, de 04 de abril de 2014, que nombra a don Miguel Ángel Schuda Godoy como Jefe de División de Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
7. Resolución Exenta Nº 9511, de 28 de noviembre de 2014, que fija costos de evaluación de ofertas y de utilización de recursos humanos.
8. Resolución Exenta Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
9. Ficha de Compra Nº 1023, de 18 de diciembre de 2014.
10. Cotización Nº 21/2014, de 18 de diciembre de 2014, de la Jefatura de Instalaciones de Salud del Ejército, Centro Médico Militar "Rosa O'Higgins.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la ley Nº 20.424 ya referida, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas es el órgano de colaboración del Ministro en aquellas materias que dicen relación con la formulación de políticas y con la gestión de los asuntos y procesos administrativos que el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas requieran para el desarrollo de la fuerza y el cumplimiento de sus funciones.
2. Que, en este contexto, es preciso suministrar el adecuado tratamiento de inmunización (10 juegos de vacunas), al Ministro de Defensa y su comitiva, conformada por 10 personas, quienes se trasladarán en comisión de servicio a la ciudad de Puerto Príncipe, Haití, entre los días 30 de diciembre de 2014 y 02 de enero de 2015, en el marco de la visita a las tropas chilenas que integran la MINUSTAH y que se encuentran desplegadas en dicho país.



3. Que, la presente adquisición no se encuentra en la modalidad Convenio Marco del portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. Que, dentro de las causales que según el artículo 8 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos de Suministro y Prestación de Servicios facultan para llamar a un proceso de contratación directa, se contempla lo que dispone la letra g), que en lo pertinente señala, "*Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley*".
5. Que, mediante Resolución Exenta N° 9511, de 28 de noviembre de 2014, se fijaron los costos de evaluación de ofertas y de utilización de recursos humanos, y según se desprende de la cotización individualizada en el numeral 10 de los vistos precedentes, el valor de dicha adquisición asciende al monto total de \$1.970.131.- (Un millón novecientos setenta mil ciento treinta y un pesos) Exento de IVA.
6. Que, según lo señalado precedentemente, y atendido el monto de la compra, señalado en el numeral 2 de la parte resolutive del presente acto, se configura la causal establecida en el artículo 10, número 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886, el cual en lo pertinente señala, a saber: "*Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales*".
7. Que, al no requerirse en este caso de un mínimo de tres cotizaciones de tres proveedores distintos, se procedió a contratar con aquél proveedor que mejor responde a los intereses de esta Subsecretaría de Estado.
8. Que, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas dispone de los recursos presupuestarios para efectuar la presente adquisición.

**RESUELVO:**

- I. **AUTORÍCESE** el Trato o Contratación Directa con el Centro de Salud Militar "Rosa O Higgins" RUT: 65.455.650-4, para realizar el procedimiento de inmunización (10 vacunas) para el Ministro de Defensa Nacional y su comitiva, de conformidad a la facultad que otorga el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10, número 7, letra j) de su Reglamento.
- II. **FACÚLTESE** la contratación del servicio antes mencionado con el proveedor Centro de Salud Militar "Rosa O Higgins" RUT: 65.455.650-4, por el valor total de \$1.970.131.- (Un millón novecientos setenta mil ciento treinta y un pesos) Exento de IVA.
- III. **EMÍTASE**, la correspondiente orden de compra interna a nombre del proveedor señalado en el numeral anterior.
- IV. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la presente Resolución Exenta al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 04 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto vigente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- V. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el link gobierno transparente de la Subsecretaría para Las Fuerzas Armadas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**MIGUEL ÁNGEL SCHUDA GODOY**  
**SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS (S)**

MASCH/AEP/PPP/CGS

Distribución

1. SS.FF.AA. División Presupuesto y Fnzas. (Depto de Adquisiciones).
2. SS.FF.AA. Archivo General.